



ACTA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -
ALMACENES COMERCIALES Y DE DÉPOSITO

Liberado: 2023-*07-*17
Número de Rev.: 1
Cód.: IM OC OCI FO 023

INDUSTRIA MILITAR
PRESIDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA No: 6 de 2025

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL D090 NEIVA DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE NEIVA.

Representante por la parte auditada y/o evaluada	:	SV (R) OSCAR IVAN OSORIO DIAZ
Póliza de manejo	:	Manejo Global Entidades Estatales
Valor asegurado	:	\$ 300.000.000
Compañía Aseguradora	:	MAPFRE Seguros Generales de Colombia
Vigencia	:	31-05-2025 al 31-05-2026
Fecha de la última cuenta rendida	:	31 de mayo de 2025
Número de la última Auditoría Administrativa	:	02.652.279 - IM OC OCI Resultado Auditoría - Almacén Comercial Neiva- Acta No. 16 de 2022
Auditor y/o Equipo Auditor	:	I.Sis. Laura Victoria Velandia Ramos Profesional Oficina Control Interno

En la Ciudad de Neiva a los 11 días del mes de junio del año en curso, se presentaron las funcionarias designadas por la Oficina de Control Interno en el local donde funciona el Almacén Comercial de la Industria Militar, con el objeto de practicar una Auditoría Administrativa de acuerdo con lo establecido en el plan anual de auditorías de la vigencia 2025.

1 OBJETIVOS:

General:

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.

Específicos:

Evaluar de manera selectiva los controles y manejo administrativo del Almacén Comercial D090 Neiva.

Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno al Almacén Comercial D090 Neiva.

Verificar de manera selectiva la aplicación y efectividad de los controles establecidos para mitigar la materialización de los riesgos identificados por el proceso en el mapa de riesgos y oportunidades para el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual General de Almacenes Comerciales (MGAC) Cód. IM OC DAC MN 01. Rev. 11.

2 ALCANCE:

Realización arqueo de caja menor y conciliación bancaria.

Verificación existencias físicas de inventarios de producto terminado.

Revisión selectiva cuenta fiscal del 01/05/2025 al 11/06/2025.

Verificación física de elementos devolutivos por empleado y centro de costos.

Evaluación gestión del riesgo aplicada en el Almacén Comercial D090 Neiva correspondiente al primer cuatrimestre de 2025.

Verificación cumplimiento actividades plan de mejoramiento correspondientes a auditorías anteriores.

3 DOCUMENTOS DE REFERENCIA (Criterios de auditoría):

Constitución Política de Colombia de 1991.

Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública".

100X

Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", Artículo 17.

Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica del Decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector Función Pública en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".

Resolución No 193 de 2016, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable", de la Contaduría General de la Nación.

Resolución 020 del 31 de enero 2025 "Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor de "Almacenes Comerciales" de la Industria Militar, se designan funciones y se establecen cuantías y montos de desembolsos para al vigencia del año 2025".

Manual General de Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC MN 001, Rev. 11.

Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno de la Industria Militar Cód.: IM OC OCI PR 002, Rev. 6.

Procedimiento para la administración y gestión de los riesgos y las oportunidades de la Industria Militar, Cód.: IM OC OFF PR 018, Rev. 18.

Procedimiento de seguridad y defensa de la Industria Militar Cód.: IM OC OSD PR 001, Rev. 6.

Instructivo para el manejo de residuos en los Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC IN 002, Rev. 4.

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ASOCIADOS (si aplica)

Plan Estratégico Industria Militar 2023 – 2026 y Plan de Acción 2025:

Objetivo: Incrementar participación en mercados nacionales e internacionales
Iniciativa: Incrementar las ventas a nivel nacional

Objetivo: Mejorar la imagen institucional
Iniciativa Mejorar el nivel de satisfacción de las partes interesadas, atendiendo oportunamente las necesidades de los clientes.

Objetivo: Modernizar y optimizar los procesos
Iniciativa Incentivar el enfoque hacia la prevención y al autocontrol en los procesos.

5. RIESGOS Y OPORTUNIDADES ASOCIADOS :

Procesos DAFF: (1) 881 "Posibilidad de afectación de los inventarios por sobrante o faltante"

Seguridad Cadena de Suministros (BASC-OEA): (2) 748 "Posibilidad de hurto de producto terminado, dineros o contaminación de la carga en las rutas de abastecimiento o eventos IN SITU". y 695 "Posibilidad de pérdida de inventario por inadecuado control de acceso a la bodega física de almacenamiento".

Corrupción: (2) 948 "Posibilidad de una afectación negativa de la credibilidad e imagen del proceso y de la organización actuando en forma indebida" y 854 "Para beneficio propio o de un tercero cuando se agilizan trámites internos y externos inherentes al proceso".

6. COMENTARIOS GENERALES Y/O ESPECIFICOS

No	Descripción
1.	Se realizó verificación de la caja menor de la Cuenta de ahorros No 7452079741 del Banco Colpatría, solicitando los saldos de la cuenta de ahorros a la Dirección de Operaciones Financieras para hacer el arqueo y evaluar el manejo, custodia y administración, en cuanto a la cuantía autorizada, soportes de los gastos, control de los libros físicos y sistematizados de las operaciones diarias, efectivo del fondo y cajilla de seguridad.
2.	Se realizó inventario de mercancías en el Almacén Comercial D090 Neiva, generando el listado del Sistema ERP SAP por la transacción MB52, sin presentar novedades.
3.	Se realizó inventario de devolutivos, de acuerdo con listado generado del Sistema ERP SAP, el día 12 de junio de 2025, sin presentar novedades.
4.	Se realizó revisión de la cuenta fiscal del mes de mayo y junio (12 de junio) de 2025.
5.	La oficina y bodega del Almacén Comercial D090 Neiva están en perfectas condiciones de orden y aseo.
6.	El almacén esta ubicado al lado del distrito militar No. 42 y frente al Coliseo, cuenta con chapas de seguridad y puertas de acceso a las áreas restringidas debidamente cerradas, sensores de movimiento y cámaras de seguridad de las instalaciones.

7. AUDITORIA

Encontrándose presente el Responsable del Almacén Comercial D090 Neiva, se procedió a la realización de: Arqueo de Caja Menor, verificación de existencias físicas de mercancías para la venta, y elementos devolutivos en servicio, autorizaciones de venta, y documentación relacionada con el almacén, obteniendo los siguientes resultados:

7.1 Arqueo Fondo Caja Menor

FONDO AUTORIZADO

\$ 4.270.500,00

Resolución No. 020 del 31 de enero de 2025:

3 (SMMLV)

EN TRÁMITE DE REINTEGRO EN OFICINAS CENTRALES

\$ 2.403.502,00

03.053.296 IM OC VPC GVE DAC ENVÍO SOLICITUD REEMBOLSO CAJA MENOR ALMACÉN

NEIVA MES DE MAYO 2025(06/06/2025), en el cual informa:

Reembolsos Pendientes

Valor reembolso en trámite febrero 2025= \$744.012

Valor reembolso en trámite marzo 2025=\$374.910

Valor reembolso en trámite abril 2025=\$744.144

Valor reembolso mes de mayo de 2025=\$540.436

SALDO SEGÚN EXTRACTO (CUENTA DE AHORROS No 7452079741 del Banco Colpatría)

\$ 1.357.480,97

EFECTIVO: En billetes y Monedas fracción

\$ 426.600,00

Rendimientos financieros de marzo de 2025

\$ -

RECIBOS GASTOS PENDIENTES

Panamericana (compra de dos cajas de clips y dos resmas de papel carta) \$44.200

Servientrega (envío de tóner al almacén Florencia) \$22.800

Mensajería Servientrega (Envíos documentos caja menor mes de mayo) \$16.050

\$ 83.050,00

SUBTOTAL

\$ 4.270.500,00

\$ 4.270.632,97

Diferencia

-132,97

SUMAS IGUALES

\$ 4.270.500,00

\$ 4.270.500,00

Nota:

Último registro "Libro Caja Menor":

19/12/2024

Último Recibo Provisional Caja Menor utilizado:

00846

Se verificaron los registros del libro "Fondo de Caja Menor", el cual no se encuentra actualizado, al 11 de junio de 2025 se evidenció último registro en el libro del mes de diciembre de 2024 (folio 46).

Los folios 47, 48 se encuentran anulados.

El folio 49 caja menor de febrero de 2025 no esta totalmente diligenciado.

Ultimo registro en el libro se encuentra en el folio No: 49.

Recibo Provisionales de Caja Menor del 00801 al 00850 (IM OC DOF FO 014, Rev. 1) con un total de 4 sin utilizar.

En cuanto a la legalización de la caja menor del almacén comercial se evidenció:

- Cada gasto que se ha realizado en el mes de junio de 2025 cuenta con un recibo de caja menor IM OC DOF FO 014 debidamente diligenciado y como soporte la factura evidencia del gasto.

- La solicitud de reintegro para los meses de febrero, marzo, abril no fueron enviados los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes tal como se pudo evidenciar en la vigencia 2025, incumplimiento al Artículo Décimo Tercero de la Resolución No. 020 del 2025.

- La Dirección de Almacenes Comerciales devolvió la legalización de la caja menor de los meses de febrero y marzo de 2025 al señor almacenista por errores en la referencia para legalizar los movimientos bancarios, en la aplicación de los RP para la legalización de movimientos bancarios y en la legalización de un gasto de transporte urbano. El señor almacenista dio respuesta con los siguientes documentos: No. 03.045.087 del 19/05/2025 y No. 03.049.417 del 28/05/2025, lo que generó reprocesos en la gestión de legalización.

- Se verificó con la Dirección de Operaciones Financieras e informan que el día de ayer 11 de junio de 2025 la Dirección de Almacenes Comerciales envió los documentos para gestionar los reembolso pendientes.

- El señor almacenista con documento No. 03.045.087 "IM OC VPC DAC Envío corrección solicitud reembolso caja menor almacén Neiva mes de febrero de 2025" del 19/05/2025 reportó "Valor Reembolso en trámite Noviembre 2024 por valor de \$907.568". Verificando con la Dirección de Operaciones Financieras informa que se realizó un pago masivo el día 23 de diciembre correspondiente a la caja menor de Neiva (\$907.568) y cargada a la cédula del señor almacenista, el cual debía cobrar en el banco BBVA. El señor almacenista realizó el cobro en el mes de marzo de 2025.

Para la realización del arqueo de caja menor del Almacén Comercial Neiva, se solicitó a la Dirección de Operaciones Financieras los saldos y movimientos a la fecha de la cuenta de ahorros Banco Colpatría, con un saldo de \$1.357.480,97, y al realizar el arqueo no se presento diferencia.

7.2 Inventario de mercancías

Una vez generado el Listado de Existencias de los inventarios del Almacén Comercial D090 Neiva, por la transacción MB52 del Sistema ERP SAP, se procedió a realizar verificación y conteo físico de la mercancía para la venta el día 11 de junio de 2025, revisando selectivamente la munición, observando la calidad de su estado.

Grupo	Nombre del Material	Unid	Valor
10112	PT Municiones	20.660	166.240,575
50000	Material Comercializable para Producción	6.143	12.795,360
50001	Accesorios Comercializables	1	103,365
	Totales	26.804	\$ 179.139,300

Todos los elementos se encuentran valorizados.

El material se encuentra almacenado, en buen estado sobre estibas con sus respectivas "ficha técnica de almacenamiento de producto terminado", "hoja de seguridad de materiales y/o productos", identificado con nombre y código SAP, cumplimiento con las medidas de almacenamiento en cuanto distancia, espacio, ventilación, circulación y demarcación. Sin embargo algunas de estas fichas se encuentran si actualizar con el nuevo código SAP. El señor Almacenista informa que fueron enviadas por la Oficina de Planeación la primera semana de junio de 2025.

Las fechas de fabricación y/o de vencimiento y la vida útil, de los empaques se encuentren en buen estado para la entrega del producto al cliente.

De acuerdo a verificación efectuada en los formatos Cód. IM OC DAC FO 046 "FORMATO DE VERIFICACIÓN FÍSICA Y ESTADO DE LA MERCANCIA ALMACENES COMERCIALES" se observó que se realizaron de forma mensual los inventarios de enero a mayo de 2025.

No se evidenciaron registros de la verificación semanal de toma física de inventarios del Almacén de los meses de enero, febrero, marzo y abril. Para el mes de mayo se evidenció registros de la verificación semanal de los días 2 y 9 de mayo/25. Para el mes de junio se evidenció registro de la verificación de la primera semana de junio/2025.

Incumpliendo lo informado en el Manual Dirección de Almacenes Comerciales cód.: IM OC DAC MN 001, Rev. 11 numeral 4.7. Auto Verificación Física del Inventario y Estado de la Mercancía.

7.2.1 Grupo permisos Porte y Tenencia

Permiso Porte (Cód. Material 5000407)

No.	al No.	Valor	Subtotal
146701	146800	146800	100
146801	146900	146900	100
149401	149500	149500	100
97746	97800	97800	55
TOTAL			355

Se observaron tres (3) paquetes sellados en bolsa con sus respectivos bolsillos para un total de 300, paquete de 55 portes con sus respectivos bolsillos.

Permiso Tenencia (Cód. Material 5000408)

No.	al No.	Valor	Subtotal
18001	18100	18100	100
33701	33800	33800	100
33801	33900	33900	100
17923	18000	18000	78
TOTAL			378

Se observaron tres (3) paquetes sellados en bolsa con sus respectivos bolsillos para un total de 300, paquete de 78 tenencias con sus respectivos bolsillos.

Para el control de los permisos de porte y tenencia, se registran diariamente y se firman por el Almacenista y el jefe de la seccional en el formato IM OC DAC FO 066 ENTREGA DE PERMISOS AL DCCAE Y/O SDCCAE, Rev. 1. Primer registro Portes P007937 del 01/04/25 al P0097745 del 10/06/25 y Tenencias del T4301167 del 29/04/25 al T0017922 del 11/06/25. El libro de registro manual ya no se utiliza desde la actualización del manual de almacenes comerciales Rev.11.

7.2.2 Armas

En el Almacén Comercial D090 Neiva, no presenta inventario de armas a 11/06/2025.

7.2.3 Municiones

Nombre	Unid	Valor
Nacional (10112)	20.660	166.240.575
Importada (50000)	6.143	12.795.360
	26.803	179.035.935

La verificación de municiones se realizó destapando selectivamente las cajas selladas y al detalle las cajas destapadas, evidenciando conformidad de las existencias físicas generadas en el Sistema ERP SAP a 11/06/2025.

7.2.4 Explosivos

En el sistema SAP del Almacén Comercial D090 Neiva, no aparece inventario de explosivos a 11/06/2024, sin embargo físicamente se encuentra el siguiente material en custodia del cliente Mina Frayle II desde el 25 de febrero 2025, material almacenado en el polvorín del Batallón Novena Brigada.

Tipo Explosivo	Cantidad	Factura	Fecha	Autorización	Cliente	Código
ANFO FEXAR	150 KG	9000426560	17.12.2024	No. 490 del 30/10/2024 al 31/12/2024	MINA FRAYLE II	1000001
INDUGEL PLUS AP 32 X 250	100 KG					1000433
CORDÓN DETONANTE 3G/M	3000 M					1000024
DET PERM ELÉC INSEN CY 4M 250MS No. 7	200 UN					5000324

Observando:

1. Con documento No. 5-02-85-202408-199 "Permiso Adquisición y Uso de Material Explosivo y Accesorios de Voladura" del 30/10/2024 el Departamento Control Comercio de Armas, municiones y explosivos autoriza al Representante Legal de la Mina Frayle II para la vigencia 2024 el siguiente cupo: ANFO - 150 kilogramos, INDUGEL AP 26*250 - 100 kilogramos, DETONADOR ELÉCTRICO PERMISIBLE - 200 Unidades, CORDON DETONANTE 3GR - 3.000 metros.
2. El 13 de noviembre del 2024 el Representante Legal de la Mina Frayle II solicita al Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la BR9 solicita autorización para la compra de material explosivo ya autorizado por el Departamento de Control y Comercio de armas, municiones y explosivos. (ANFO - 150 kilogramos, INDUGEL AP 26*250 - 100 kilogramos, DETONADOR ELÉCTRICO PERMISIBLE - 200 Unidades, CORDON DETONANTE 3GR - 3.000 metros).
3. El Jefe de Estado Mayor de la Novena Brigada autoriza al Representante Legal de la Mina Frayle II mediante número de permiso 490 la adquisición del siguiente material: ANFO - 150 Kilogramos, INDUGEL PLUS AP32X250 100 Kilogramos, DETONADOR ELÉCTRICO PERMISIBLE 200 Unidades, Córdón Detonante de 3G - 3.000 Metros.
4. Se evidenció que el Jefe de Estado Mayor autorizó INDUGEL PLUS AP32X250 - 100 Kilogramos, ya que el aprobado por el Departamento Control Comercio de Armas y Explosivos fue INDUGEL AP 26*250. (Formato Autorización Compra material Explosivo).
5. El 11 de diciembre de 2024 el Director de Almacenes Comerciales encargado de las funciones de la Gerencia de Ventas con documento No. 02.985.731 "IM OC VCM GVE FACTURACIÓN ALMACEN NEIVA DICIEMBRE 2024", autoriza al señor Sargento Primero (R) para facturar el material: ANFO FEXAR - 150 kilogramos, INDUGEL PLUS AP 32X250 - 100 Kilogramos, CORDÓN DETONANTE DE 3 GRAMOS - 3.000 metros y DETONADORES PERMISIBLES Det Perm Eléc Cu 4m 250ms No. 7 - 200 unidades.
6. El 17 de diciembre de 2024 mediante mensaje escrito por Whatsapp por el señor Coronel el retiro Fredy Suarez Reyes da la siguiente instrucción a todos los almacenistas "Buenas tardes para todos, hoy debe quedar todo facturado en el tema de explosivos, si hoy no hacen ese proceso, ya no tenemos más tiempo. No hay extensiones, ni deferencias no se puede hacer nada. Por favor les pido que tengamos en cuenta esta situación particular y se requiere de su buena disposición. Gracias".
7. En cumplimiento de la instrucción dada el señor almacenista procede a realizar la facturación en el sistema ERP SAP el material de explosivos (factura No. 9000426560), la cual tiene el sello de "Mercancía Entregada" y firma del representante legal de la MINA FRAYLE II quien certifica la entrega del material facturado y pagado, al verificar en el libro de entrega de explosivos no se encontró el registro de este material.
8. El 25 de febrero de 2025 con acta No. 044/2025 "Acta de Entrega de material entre almacenes - explosivos, accesorios de voladura productos militares y metalmeccanicos" el señor almacenista recibe el material de explosivos así:

Código SAP	Descripción del Material	Fecha FAB. / Lote	Cantidad Total	Und. X Caja	Del No.	Al No.	Cantidad Cajas
1000001	Anfo Fexar	dic-24	150	25	600827	600832	6
1000433	Indugel Plus AP 32X250	ene-25	100	25	580	583	4
1000024	Cordón Detonante de 3 g	ene-25	3000	1000	3702	3704	3
5000324	Det. Perm Eléc Insen CU 4m 250ms No. 7	oct-23	200	500	lote 6=4 cis x 50 unds		0,4
			3.450				13,4

Estos fueron almacenados por el señor almacenista en un polvorín de la Brigada. Al cierre de la auditoría no se han entregado al cliente

9. El señor almacenista informa al cierre de la auditoría no se ha entregado el material explosivo a la MINA FRAYLE II debido a que no se le ha autorizado cupo para la vigencia 2025. El cliente se encuentra realizando gestiones para la autorización de dicho cupo.
10. Al verificar el diligenciamiento semanal y mensual del Formato Verificación Física y Estado de la Mercancía IM OC DAC FO 046 por parte del señor almacenista, se evidenció que durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio (6 junio) de 2025 no se realizó conteo físico del material explosivo guardado en el polvorín de la Brigada.
11. El auditor el 12 de junio de 2025 realizó arqueo físico al material explosivo guardado en el polvorín de la Brigada, sin encontrar diferencias entre lo entregado al señor almacenista en el acta No. 044/2025 y el físico.
12. Se evidenció que no se están diligenciando los formatos de medición de temperatura y punto de humedad relativa "IM OC DAC FO 047", incumpliendo lo informado en el Manual Dirección de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001, rev. 11 numeral 4.6.7. Explosivos.
13. Teniendo en cuenta que el polvorín donde se encuentra guardado el material de explosivos pertenece a la Brigada, no se está cumpliendo con lo informado en el Manual de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001, rev. 11 numeral 5.6 Entrega del Producto. "...Así mismo la entrega se debe hacer de forma inmediata a los clientes teniendo en cuenta que está restringido el almacenamiento de material explosivo en la Unidades Militares;...".
14. Se evidenció que los detonadores permisibles eléctricos (código 5000324) se encuentran almacenados en un lugar que no tiene la seguridad para estos, se anexa las fotos correspondientes.

7.3 Mercancía en Depósito

Con documento No. 03.043.208 del 15 de mayo de 2025 "IM OC VCM Autorización remesa, facturación y entrega material almacén comercial Neiva con destino almacén comercial Canton Norte / Mayo 2025 el Director de Almacenes Comerciales autorizó al señor almacenista de Neiva, remesar material con destino al almacenista de Canton Norte. El materia fue facturado en Canton Norte. El material sera entregado físicamente en el Almacén Comercial Neiva.

Al cierre de la auditoría esta pendiente por entregar al señor Edwin Mendoza 750 cartuchos del código 1001989 Munición Postas Pijao Cal. 16 No. 1B 24G.

4302

7.4 Elementos Devolutivos en servicio

Se procedió a la verificación física de los elementos devolutivos en servicio, tomando como base el "informe activos fijos" (por centro de costo (173085) generado por el sistema SAP a: 10 de junio de 2025.

Clase	Nombre Activo Devolutivo	Valor	Unidades
1040	Maquinaria y Equipo	\$ 2.159.887,00	12
1073	Muebles y Enseres	\$ 6.310.332,00	8
1079	Muebles y Enseres en Contra	\$ 238.504,00	8
1080	Equipos de Computo y Accesorios	\$ 12.915.914,00	4
1130	Equipo y Maquinaria	\$ 4.492.386,00	8
1139	Eq.MaQ.Com.Rad.TV.Ct	\$ -	0
1149	Plantas Ductos Control	\$ -	0
1170	Mejoras Propiedad Ajena	\$ 167.008.703,00	1
1180	Herramientas	\$ 56.514,00	5
	Totales	\$ 193.335.682,00	47

En la verificación de los activos fijos del Almacén Comercial D090 Neiva no se encontraron faltantes ni sobrantes.

Al generar el listado de devolutivos por el almacenista del Almacén de Neiva, se evidenció que aparecen cargados los devolutivos de Florencia, por lo anterior se debe realizar los correspondientes traslados para que los devolutivos queden asignados a cada uno de los almacenistas de Florencia y de Neiva.

7.5 Autorizaciones de Venta

Se revisaron las autorizaciones de venta con las "Facturas Electrónica de venta" expedidas, así:

Mes de Mayo
Facturas No de 9000445790 a 9000455057 Revisadas selectivamente 50 facturas

Mes de Junio
Facturas No de 9000455423 a 9000458213 Revisadas selectivamente 40 facturas

La "Factura electrónica de venta" de municiones y explosivos, esta con los siguientes anexos físicos:

- Autorización de Venta del Jefe de Estado Mayor de la respectiva seccional a través de programa Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAEM).
- Copia de la consignación.

Y de manera digital los siguientes documentos:

- Formato de vinculación y conocimiento de clientes con aprobación DCCAE. IM OC DAC FO 059.
- Copia del documento de identidad del cliente.

En observaciones se registra: el número de autorización del SIAEM, número del permiso, cuando es venta de munición se registra el número del lote y año. No se observaron inconsistencias.

Todas las facturas electrónicas de venta se elaboran sin borrones ni enmendaduras, se encuentran firmadas por el Responsable del almacén y por el cliente, con la actualización del manual de almacenes comerciales Rev. 11.

La numeración de las facturas vienen en consecutivo pero no continuas, debido a que el sistema ERP SAP asigna un consecutivo único a las facturas de venta de todo los almacenes a nivel nacional, la revisión se realizó de forma selectiva con base en listados de facturas de venta generados por el sistema ERP SAP del 01 de mayo al 12 de junio de 2025.

En la autorización de venta de explosivos y accesorios, se tiene el control del libro "Entrega de Explosivos", esta actualizado en sus registros, se encuentra sin tachones, borrones o enmendaduras, las hojas tiene sello seco con la denominación: "Subgerencia Comercial Libro Control Explosivos" Último folio de registro 175 y última factura de venta registrada 9000446353 del 9/05/2025.

7.6 Impuesto Social.

De acuerdo a verificación selectiva de las cuentas fiscales correspondientes a los mes de mayo y junio (12/06/2025), se observa cumplimiento en el recaudo del impuesto social, al cliente se le entrega original de la "Factura electrónica de venta" y el documento "Recaudo impuesto social" generados por el Sistema ERP SAP.

WCA

7.7 Otros.

7.7.1. Seguridad del Almacén

En el Almacén Comercial D090 Neiva, la seguridad física en los elementos electrónicos: Detectores pasivo de movimiento, sensores magnéticos para puertas, discriminador de audio, domos y alarma, en funcionamiento y es activada por el almacenista al finalizar la jornada laboral; las llaves del almacén y bodega las maneja el responsable del Almacén.

El equipo de cómputo del almacén tiene los puertos de salida como CD y USB bloqueados, lo que no permite ingreso o salida de información por este medio electrónico.

Se evidenció la instalación por parte del señor almacenista de dos cámaras wifi de su propiedad para el monitoreo en tiempo real del interior almacén, quedando registro filmico en las microSD. Se recomendó que en los almacenes comerciales no se puede tener elementos que sean de propiedad y debía retirarlos.

La entrada y salida del personal al Almacén Comercial y Bodega de almacenamiento hasta el 7/03/2025 se encuentra diligenciado en el "LIBRO CONTROL INGRESO PERSONAL AUTORIZADO ALMACÉN", último registro folios No. 22 - 23. Este libro con la actualización del manual de almacenes comerciales Rev. 11, ya no se diligencia, en su lugar se debe diligenciar el formato IM OC OSD FO 060 "REGISTRO CONTROL DE ACCESO ÁREA RESTRINGIDA" de la Oficina de Seguridad y Defensa.

7.7.2 Archivo de gestión

En el archivo de gestión que se encuentra en la oficina, hay carpetas de la vigencia 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 (a 12 junio del 2025), se archivan mes por mes, están organizadas y sin foliar. Pendiente trasladar las carpetas de la vigencia 2020 al archivo central.

7.7.3 Sistemas de información y comunicación

El Responsable del Almacén Comercial cuenta con mecanismos de gestión, consulta y comunicación como el gestor documental - synergy, el correo electrónico, sistema ERP SAP e Indudaruma.

Se evidenció que los siguientes formatos en la plataforma SIAEM se encuentran desactualizados, así:

- 1) Vinculación y conocimiento de cliente - 6/06/2022.
- 2) Origen de fondos - 2020/07/31.

7.7.4 Infraestructura

El Almacén esta ubicado al lado del distrito militar No. 42 y frente al Coliseo, este almacén tiene entrada independiente con respecto a la seccional, el techo de la oficina, sala de atención al usuario y el archivo los techos en drywal y el de la bodega es de concreto, las ventanas están con vidrios completos y con rejas metálicas, la puerta de ingreso al almacén es metálica, la puerta interna a la oficina es de madera, la puerta de la bodega es de metálica y cuentan con reja metálica, todas las puertas cuentan con seguro en buen estado, las instalaciones y elementos están en aparente buen estado, el almacén cuenta tres (3) extintores multipropósito tipo ABC de PQS - capacidad 30 libras, con vencimiento (septiembre 2025).

El 13 de septiembre de 2024 la Dirección Nacional de Bomberos Voluntarios de Neiva realizó el servicio de mantenimiento y recarga donde informan que de los tres extintores, uno de ellos con No. 980000901 tiene la válvula dañada - manómetro dañado - extintor sin pruebas hidrostáticas - conducto de presión manómetro obstruido. Se recomienda dar de baja. El señor almacenista informó por correo electrónico a la Dirección de Almacenes comerciales el 19 de septiembre de 2024, se observa que al cierre de la auditoría aún permanece en el almacén.

La SDCCA esta dividida e independiente del Almacén.

7.7.5 Precintos de Seguridad

Se encontraron los siguientes precintos para seguridad de la mercancía en rutas:

Nueve (9): Del 9633 al 9640 y 9629

Además, se observan dos (2) precintos de la Oficina de Tecnología: 0008495 y 0008496.

7.7.6 Libros reglamentarios

Se revisaron los registros en los libros reglamentarios del almacén, los cuales se encuentran foliados y al día en sus anotaciones, así:

Libro	No Folios	Último folio utilizado	Fecha Último
Libro Caja Menor	100	49	19/12/2024
Libro Control Ingreso Personal Autorizado Almacén	200	22-23	07/03/2025**
Libro de Entrega de municiones	200	74-75	12/06/2025*
Libro de Entrega de permiso porte	200	80	11/06/2025**
Libro de Entrega de permiso tenencia	200	99	12/06/2025**
Libro de Firmas Autoridad Militar	200	65	1/01/2025
Libro Control Explosivos	200	175	9/05/2025

* Estos libros ya no se diligencian de acuerdo con la actualización del manual dirección de almacenes comerciales Re. 11.

** Estos libros ya no se diligencian, en su lugar se diligencian los formatos: "IM OC OSD FO 060 REGISTRO CONTROL DE ACCESO ÁREA RESTRINGIDA" y "IM OC DAC FO 066 ENTREGA DE PERMISOS AL DCCAE Y/O SDCCAE", de acuerdo con la actualización del manual dirección de almacenes comerciales Rev. 11.

WOL

7.7.7 Administración del Riesgo

El Proceso Gestión de Ventas tiene cargado en el aplicativo Indudaruma, los siguientes riesgos asociados al Almacén Comercial D090 Neiva: 881 "Posibilidad de afectación de los inventarios por sobrante o faltante", 748 "Posibilidad de hurto de producto terminado, dineros o contaminación de la carga en las rutas de abastecimiento o eventos IN SITU", 695 "Posibilidad de pérdida de inventario por inadecuado control de acceso a la bodega física de almacenamiento", 948 "Posibilidad de una afectación negativa de la credibilidad e imagen del proceso y de la organización actuando en forma indebida" y 854 "Para beneficio propio o de un tercero cuando se agiliza trámites internos y externos inherentes al proceso".

Se realiza consulta al funcionario del Almacén sobre el uso y consulta de los riesgos en el aplicativo Indudaruma, evidenciando que no tiene conocimiento de la consulta de éstos en el aplicativo, por lo anterior, es importante continuar con la capacitación por parte de la Oficina Planeación y Dirección de Almacenes Comerciales.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORIA Y/O EVALUACIÓN

8.1 Aspectos positivos y/o fortalezas.

No	Descripción
1.	Responsabilidad, disposición y amabilidad por parte del funcionario del Almacén Comercial en el suministro de la información requerida para la realización de la auditoría.
2.	Conocimiento y manejo del Sistema ERP SAP para la realización de las tareas asignadas.
3.	Organización y limpieza en la bodega y oficina, evidenciando en la integridad de los materiales y empaques.
4.	Los elementos correspondientes al inventario de producto terminado se encuentran completos de acuerdo con la información registrada en el sistema ERP SAP.

8.2 Oportunidades de mejora

No	Descripción
1.	Es importante que se estudie la viabilidad de implementar y/o actualizar el sistema de circuito cerrado de televisión en los almacenes comerciales y polvorines de la Industria Militar, que permita el monitoreo en tiempo real las 24 horas del día, con el fin de que al momento en que ocurran algún tipo de eventualidad, novedad y/o siniestro quede el registro de una evidencia clara en donde se puedan identificar personas, vehículos (clase, tipo, placas) y otros que aporten al esclarecimiento del hecho, así como atención al público e incidentes internos.
2.	La Vicepresidencia Comercial, coordinar con el Departamento Control Comercio de Armas para la actualización en la plataforma SIAEM de los formatos "Vinculación y conocimiento de cliente" y "Origen de fondos", liberados con la última versión reportada en el Manual Dirección Almacenes Comerciales, rev. 11. (2025/03/26).
3.	El señor almacenista del almacén Comercial de Neiva, fortalecer los controles de debido cuidado en la verificación y validación de la información antes de legalizar la caja menor, garantizando la precisión de la información y la detección de posibles errores, evitando así devoluciones y reprocesos.
4.	El señor almacenista del almacén Comercial de Neiva, realizar la actualización de las fichas técnicas de almacenamiento de producto terminado que se encuentran desactualizadas respecto al código de venta de identificación del material, lo anterior permitirá una adecuada identificación al momento de realizar un inventario y evaluar los requisitos para el manejo y almacenamiento del producto.
5.	La Oficina de Planeación y Dirección de Almacenes Comerciales deben continuar con la capacitación a los almacenistas de los Almacenes Comerciales en el uso y consulta de los riesgos en el aplicativo Indudaruma, con el fin de que puedan monitorearlos, generar alertas de posibles materializaciones.
6.	La Dirección de Almacenes comerciales gestionar los ajustes a realizar a los devolutivos en consecuencia de los traslados que se realizan entre almacenistas, de tal forma que cada almacenista tenga bajo su responsabilidad los asignados, lo anterior permitirá la identificación adecuada de los activos fijos por almacenista.

Nota: Es de gran importancia para los procesos Gestionar las Oportunidades de Mejora generadas por la Oficina de Control Interno con el fin de evitar futuros hallazgos por incumplimientos, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", "... artículo 4 Elementos para el Sistema de Control Interno. literal g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno".

WCE

8.3 Observaciones de forma subsanadas en desarrollo de la auditoría. N/A.

8.4 Limitantes

No	Descripción
1.	No se presentaron limitantes durante la evaluación.

8.5 Hallazgos.

No	Descripción del Hallazgo	Recomendación
1	<p>En cuanto a la legalización de la caja menor del almacén comercial se evidenció que la solicitud de reintegro para los meses de febrero, marzo, abril no fueron enviados por el almacenista los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, atrasando la legalización de estos dineros en la Dirección de Almacenes Comerciales.</p> <p>Incumpliendo:</p> <p>Resolución No. 020 del 2025, artículo Décimo Tercero. Parágrafo 1. "La solicitud de reintegro de caja menor debe ser enviada por el Técnico o Jefe de Área de los Almacenes Comerciales en los primeros cinco (5) días de cada mes, y la legalización de estos dineros en DAC debe hacerse dentro de los veinticinco (25) primeros días del mes..."</p> <p>Manual Dirección de Almacenes Comerciales, numeral 10.1 "Manejo. El Jefe de Área, Técnico y/o Asistencial hará la solicitud de reintegro de fondos los primeros cinco (05) días hábiles siguientes al cierre fiscal".</p>	<p>La Vicepresidencia Comercial - Dirección de Almacenes Comerciales y el Técnico del Almacén Comercial D090 Neiva deben fortalecer los mecanismos de control utilizados en el proceso, a fin de dar cumplimiento con los lineamientos establecidos en el Manual Dirección de Almacenes Comerciales Cód. IM OC DAC MN 001 REV. 11.</p>
2	<p>En el sistema SAP del Almacén Comercial D090 Neiva, no aparece inventario de explosivos a 11/06/2024, sin embargo físicamente se encuentra el siguiente material en custodia del cliente Mina Frayle II desde el 25 de febrero 2025, material almacenado en el polvorín del Batallón Novena Brigada.</p> <p>ANFO FEXAR. Cantidad 150 KG. INDUGEL PLUS AP 32 X 250. Cantidad 100 KG CORDÓN DETONANTE 3G/M. Cantidad 300 M DET PERM ELÉC INSEN CY 4M 250MS No. 7. Cantidad 200 UN.</p> <p>Incumpliendo.</p> <p>Manual Dirección de Almacenes Comerciales OC DAC MN 001 Rev. 11. Numeral 4.6.7. Explosivos..."Controlar diariamente cuando se cuente con material almacenado en los polvorines la temperatura y humedad relativa de los mismos, mediante la utilización del termo higrómetro registrando en el FORMATO DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y PUNTO DE HUMEDAD RELATIVA "IM OC DAC FO 047"</p> <p>Numeral 4.7. Auto Verificación Física del Inventario y Estado de la Mercancía "El jefe de área, Técnico y/o Asistencial en los Almacenes Comerciales debe efectuar semanalmente los viernes y mensualmente el conteo físico de la mercancía elaborando el Formato Física y Estado de la Mercancía IM OC DAC FO 046"</p> <p>Numeral 5.6 Entrega del Producto. "...Así mismo la entrega se debe hacer de forma inmediata a los clientes teniendo en cuenta que está restringido el almacenamiento de material explosivo en la Unidades Militares;..."</p> <p>Numeral 5.14.4 "Mercancía Facturada no Retirada por el Cliente. Si pasados 90 días el cliente no retira la mercancía facturada Jefe de Área, Técnico y/o Asistencial de los almacenes comerciales informa a la Dirección de Almacenes Comerciales y solicita la autorización para elaborar la nota crédito de los productos, de igual forma debe comunicarse con el cliente e informarle que debe solicitar la devolución del dinero, en caso que el cliente no responda se debe consultar y aplicar el código de comercio de acuerdo a Instrucciones".</p>	<p>La Vicepresidencia Comercial - Dirección de Almacenes Comerciales y el Técnico del Almacén Comercial D090 Neiva deben fortalecer los mecanismos de control utilizados en el proceso, a fin de dar cumplimiento con los lineamientos establecidos en el Manual Dirección Almacenes Comerciales Cód. IM OC DAC MN 001 REV. 11.</p>

9. CONCLUSIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DE ACCIONES RESULTANTES DE ANTERIORES AUDITORIAS

A la fecha el Almacén Comercial D090 Neiva, no tiene planes de mejoramiento.

10. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA.

- De acuerdo con la auditoría desarrollada en el Almacén Comercial D090 Neiva, se evidenció que los registros de existencias físicas coinciden con los registrados en el Sistema ERP SAP, dando cumplimiento a los controles establecidos en el Manual General de Almacenes Comerciales en cuanto a custodia y entrega de material, así mismo se observa orden y aseo aplicando la metodología de las 5'S.
- En la facturación revisada selectivamente del mes de mayo y junio del 2025, se observaron que los documentos y soportes se encuentran acordes a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales, sin embargo se debe estandarizar y capacitar sobre los lineamientos de archivo digital y organización de la cuenta fiscal a los almacenistas por parte de la Dirección de Almacenes Comerciales y Archivo.
- De acuerdo con la auditoría desarrollada el señor almacenista del almacén Comercial de Neiva debe fortalecer los controles de debido cuidado en la verificación y validación de la información, garantizando la precisión de esta y la detección de posibles errores, evitando así devoluciones y reprocesos.

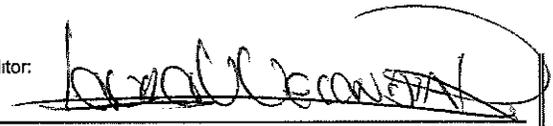
WVA

Auditado:



SV (R) OSCAR VAN OSORIO DIAZ
Asistencia
Almacén Comercial D090 Neiva

Auditor:



I.sis. LAURA VICTORIA VELANDIA RAMOS
Profesional Oficina de Control Interno

Anexos:

Arqueo de Caja Menor
Inventario de Producto Terminado
Inventario de Permisos Porte y Tenencia
Inventario de Elementos Devolutivos